

---

## **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

### **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la instalación completa de luminarias de servidumbre pública de toda la comunidad de Corosita, Corregimiento de bella Vista, Prov. De Chiriquí.

### **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	17 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	20 DE AGOSTO DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDA ELÉCTRICA, INSTALACIONES INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LA COMUNIDAD DE LA COROSITA
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	BOSCORE, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	LUIS LIN MOU SE – IAR-094-00 IVAN CHAVEZ – IRC-061-08
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO DE TOLÉ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, el cual modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; debido a que:

- No hay concordancia respecto a la cantidad de páginas descritas en la Nota de Solicitud de Evaluación y la cantidad de páginas que contiene el Estudio de Impacto Ambiental. Es decir que la cantidad de páginas indicadas en la Nota de Solicitud de Evaluación, es menor a las que contiene el Estudio.
- El Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa, expedido por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses se encuentra vencido.
- No existe concordancia entre el punto **2.0 Resumen Ejecutivo** y punto **5.0 Descripción del proyecto**; en lo que respecta al área donde se desarrollara el proyecto; debido a que en el punto 2.0 Resumen Ejecutivo, se describe que el proyecto se ubica en la comunidad de Bocas del Drago, provincia de Bocas del Toro; en tanto que en el punto 5.0 Descripción del proyecto, se hace mención a que el proyecto se localizara en la comunidad de La Corosita, Corregimiento de Bella Vista, Provincia De Chiriquí.
- El punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto, la referencia presentada no corresponde a lo estipulado, debido a que el mapa no cumple con la escala, grillas, norte de ubicación, ni zona geográfica.

- El EsIA presentado no cumple con los parámetros descritos en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, el cual modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en cuanto al tamaño mínimo de letra, tipo de letra y demás aspectos indicados en el artículo antes mencionado.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDA ELÉCTRICA, INSTALACIONES INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA LA COMUNIDAD DE LA COROSITA**”, promovido por **BOSCORE, S.A.**



LICDA. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

ING. JEOVANY MORA  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente,  
Chiriquí



ÁREA DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL